PROCESO					
GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y DEL RIESGO					
NOMBRE DEL FORMATO					
PLANTILLA DOCUMENTOS Y FORMATOS EN WORD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

1. OBJETO

Suministro de bonos canjeables por productos de la canasta familiar para atender el auxilio de alimentación (Desayuno y Almuerzo) para los trabajadores oficiales del SENA Regional Quindío.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El Objeto Contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC
Por tratarse de un servicio, podemos clasificar el suministro de la siguiente manera:

	UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)				
ITEM	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCION**
1	80000000	80140000	80141700	80141706	Servicio de intermediación de productos.
2	93000000	9313000	93131600	93131608	Servicios de suministro de alimentos

NOTA: La clasificación de los bienes es de carácter ilustrativo y de coordinación, a fin de establecer un lenguaje común entre la entidad, el oferente y el proceso contractual; No se constituye en un requisito habilitante, ni limitativo para la participación de oferentes.

3. ASPECTOS GENERALES.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA es un establecimiento público del orden Nacional adscrito al Ministerio de Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: Industrial extractivo e industrial de transformación. Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.)

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL.

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios

Se encasilla dentro de este sector económico, en el entendido de que se van a adquirir servicios que no constituyen una transformación industrial a favor del Centro Agroindustrial.

GENERALIDADES

Los bonos de compra, certificados o tarjetas de regalo, según sea su clase: Los bonos de compra, certificados o tarjetas de regalo, son documentos soporte que verifican el pago anticipado de una suma de dinero a título de precio o como parte de él, según sea el caso; no constituyen un título valor, ni un medio de pago, ni de cambio y la finalidad de su redención no es recibir una cantidad de dinero en efectivo. Tampoco se trata de documentos recargables. Estos instrumentos dan derecho a su titular o portador, dentro del plazo en ellos señalado, a obtener bienes y servicios en los sitios previamente autorizados por el emisor, ya sea para el beneficio propio de quien lo adquiere, de un tercero previamente determinado por él o de su portador. Por sus características, los bonos de compra, certificados o tarjetas de regalo pueden ser nominativos o al portador, y los hay de dos tipos diferentes: i.) Los válidos por un monto determinado equiparable a una suma de dinero y ii.) Los válidos por un bien o servicio específico

● Bonos de compra, certificados o tarjetas de regalo nominativos: Los bonos de compra, certificados o tarjetas de regalo nominativos son aquellos expedidos a favor de determinada persona, condición que exige del emisor la individualización del documento que soporta el pago anticipado, con el nombre y/o identificación del beneficiario previamente determinado por el estipulante

● Bonos de compra, certificados o tarjetas de regalo al portador: Los bonos de compra, certificados o tarjetas de regalo al portador, son aquellos que no se expiden a favor de persona determinada; en consecuencia, la simple exhibición del instrumento legitima su redención.

● Bonos de compra, certificados o tarjetas de regalo válidos por un monto determinado equiparable a una suma de dinero: Los bonos de compra, certificados o tarjetas de regalo emitidos por un monto determinado, son válidos para obtener cualesquiera de los productos que se comercialicen en los sitios previamente autorizados por el emisor, hasta por un valor equivalente a la suma de dinero que representan, esto, sin perjuicio que sean tenidos como parte del precio en el evento que se prefiera un bien o servicio de mayor costo

● Bonos de compra, certificados o tarjetas de regalo válidos por un bien o servicio específico: Los bonos de compra, certificados o tarjetas de regalo emitidos por un bien o servicio específico, son válidos para obtener el o los productos previamente determinados al momento de su adquisición. Lo anterior corresponde al tipo de bonos comunes, sin embargo, los mismos obedecen a las condiciones técnicas pactadas, que para el caso del presente proceso se encuentran como especificaciones técnicas.
El sector que se analiza para dar la cobertura de los aspectos económicos es el SECTOR DE SERVICIOS DE INTERMEDIACION, donde se realiza la prestación de los servicios de (BONOS O TARJETAS). El sector terciario o de servicios agrupa todas aquellas actividades que no producen mercancías, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. El sector comercio perteneciente a dicho sector económico, agrupa a las empresas que se dedican a la venta y distribución de bienes y productos al por mayor o minorista en centros comerciales, plazas de mercado, comercio tradicional, Grandes superficies, micromercados, etc. Teniendo en cuenta el objeto contractual a ejecutar, se analiza la clasificación económica desde el sector terciario – subsector servicios clasificación CIIU Rev. 4 A.C. División 84.

Mercado de bonos canjeables Las compañías que se encuentran en el mercado de bonos canjeables y/o servicios prepagados para empresas, del sector privado y/o público, ofrecen soluciones que mejoran la eficacia de las organizaciones. Tienen como objeto la emisión, comercialización y reembolso de bonos (vales) con valores nominales intercambiables por productos y/o servicios en diferentes establecimientos a nivel nacional.

La mayoría de estas compañías que funcionan en Colombia están respaldadas por fuertes grupos económicos tanto nacional como internacionalmente, las cuales tienen presencia en casi todos los países del mundo, generando empleos directos e indirectos. Este sistema de ADQUISICION de bonos canjeables cada vez se usa con mayor frecuencia toda vez que ayuda a las entidades y organizaciones a mejorar su rendimiento. Entre los beneficios que genera este método se encuentran: • Evita la elección de múltiples proveedores y el desgaste administrativo y operativo que esto genera. Ofrece la posibilidad a los empleados y/o beneficiarios de elegir lo que ellos desean usar. • Seguridad al realizar las entregas de los productos requeridos de la canasta familiar, alimentos, útiles escolares, entre otros, de una manera adecuada y en los sitios que se requieran. • Amplia red de puntos de ventas en todo el país.

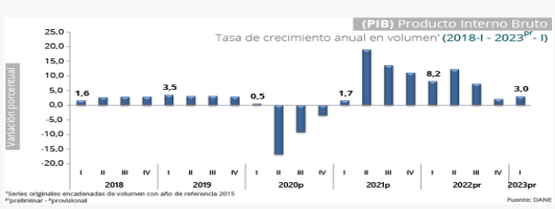
3.2 ANALISIS ECONOMICO.

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

Información actualizada el 15 de mayo de 2023

Información I trimestre 2023 pr

En el primer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022p



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 4,5%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 4,4%.

La economía colombiana creció 3,0% en el primer trimestre de 2023, según informó el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), cifra, que si bien es positiva, refuerza la tendencia de desaceleración que viene presentando el país desde los últimos meses del año pasado.

De acuerdo con la directora del Dane, Piedad Urdinola, el indicador mostró un desempeño de 1,4% en términos Inter trimestrales.

El comportamiento del PIB

Según informó la directora del Dane, Piedad Urdinola, en los primeros tres meses del año, y en comparación con el mismo período de 2022, los tres sectores que presentaron un mayor aporte fueron las actividades financieras y de seguros; las actividades artísticas y de entretenimiento y la administración pública y defensa, que en conjunto contribuyeron con 2,0 puntos porcentuales a la variación de 3%.

Estas categorías se encuentran entre las de mayor crecimiento en los datos del primer trimestre, pues el sector financiero creció 22,8%, siendo esta la variación más alta entre todos los renglones y las actividades artísticas presentaron una variación de 18,7%.

"Todos los renglones de actividad económica tuvieron un crecimiento positivo, excepto por construcción , que es el único que tiene un decrecimiento, y se explica especialmente por la caída de obras civiles, los otros renglones los vemos todavía dinámicos", explicó Urdinola. El rubro de la construcción cayó 3,1%.

Por el lado de administración pública, defensa, educación y salud, el crecimiento fue de 10%; explotación de minas y canteras registró una expansión de 3,6%. mientras que las actividades profesionales, científicas y técnicas crecieron 2,3%, las actividades inmobiliarias 1,9%, y el comercio solo creció 0,5%.

En cuanto al rubro de información y comunicaciones, la tasa de crecimiento anual para el trimestre fue de 3,2%, en tanto que las industrias manufactureras crecieron 0,7%; el suministro de gas, electricidad y acueducto registró un alza de 1,4% en su valor agregado, y el agro mostró un dato de 0,3%.

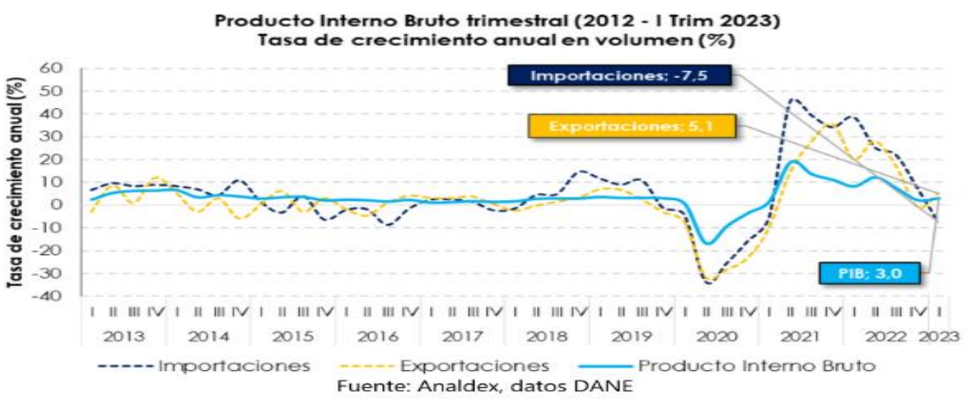
El Dane informó además una revisión en los datos históricos del PIB, y según indicó Urdinola, el crecimiento del año 2022 habría sido de 7,3%, en lugar del dato de 7,5% que fue reportado en meses pasados.

Según la directora del Dane, esta corrección se relaciona con el sector de administración pública, tras la presentación de los datos de cierre financiero, cuyas cifras definitivas se conocieron de manera posterior a la entrega preliminar de los resultados de crecimiento de la economía.

PIB desde el enfoque del gasto

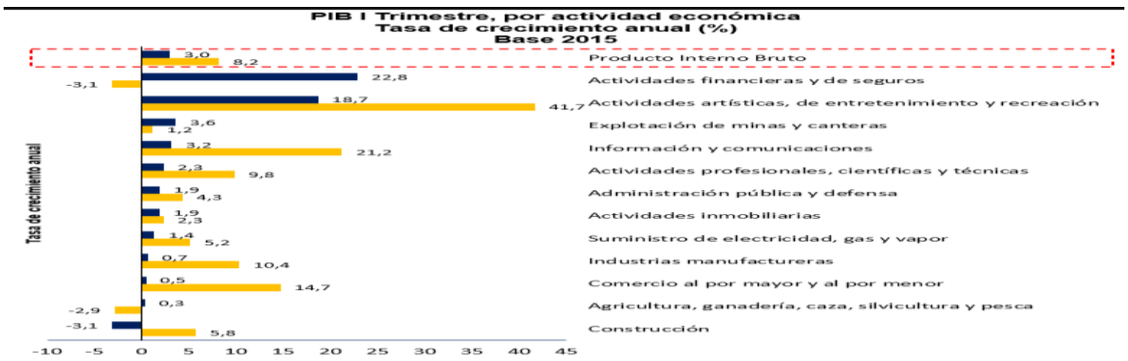
Según el DANE, el primer trimestre de 2023 registró un crecimiento de la economía colombiana de 3%, con respecto al mismo periodo de 2022, situándose levemente por debajo de las expectativas de los analistas que esperaban que el primer dato del año se ubicara en alrededor de 3,2%. Con ello, se confirma la desaceleración de la economía colombiana que al cierre del año proyecta, según analistas y organismos internacionales, un crecimiento entre 1% y 2%.

Desde el enfoque del gasto, en el primer trimestre la demanda interna cayó 0,1%, jalonado principalmente por el descenso de la formación bruta de capital (-10,3%), pero compensado por el gasto de consumo final que creció 2,6%, explicado por el repunte del consumo de hogares (2,9%) Así mismo, se evidenció un crecimiento en las exportaciones de 5,1% y una caída del 7,5% confirmando la desaceleración del sector de comercio exterior colombiano.



PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre del 2023, se evidenció un crecimiento de todas las actividades productivas frente al mismo periodo del 2022, excepto en construcción (-3,1%) que en obras civiles presentó la caída más pronunciada de este sector en un 14,9%. En este periodo, se registraron mayores crecimientos en las actividades financieras y de seguros con 22,8%, seguido por actividades artísticas, de entretenimiento y recreación con 18,7% y explotación de minas y canteras 3,6%.



Al comparar con los países de la OCDE que ya han publicado este dato del primer trimestre, aún Colombia se destaca por su crecimiento del Producto Interno Producto, ubicándose entre los seis mayores registros.

Variación anual (%) en volumen de las series ajustadas por efecto estacional y calendario – primer trimestre 2023



Fuente: DANE

Situación Colombia. Marzo 2023

La economía colombiana moderará su crecimiento, desde niveles elevados de actividad, principalmente por un menor consumo privado. El PIB crecerá 0,7% en 2023 y, después de una recuperación gradual desde finales del año, un 1,8% en 2024. La inflación se reducirá gradualmente, para terminar este año en 9% y 2024 en 5%.

Puntos clave

A nivel global, las perturbaciones de la oferta han disminuido, mientras que la demanda se ha mantenido firme. Como resultado, se han dado sorpresas al alza en el crecimiento, se

redujeron las probabilidades de recesión a corto plazo y se tuvo un mejor comportamiento de la inflación total. Se prevé que el crecimiento mundial alcance el 2,8% en 2023 y el 3,3% en 2024.

En 2022, la economía colombiana mantuvo unos niveles de actividad sobresalientes. No solo cuando se mide a través del PIB, que completó dos años estelares, al crecer 11% en 2021 y 7,5% en 2022, sino también en otras variables laborales, externas y financieras. No obstante, desde finales de 2022 se empezaron a notar algunas señales de desaceleración, más evidentes en el gasto de los hogares en bienes duraderos y el mercado de vivienda. Esto, en parte, es deseable y buscado por la política monetaria para bajar la inflación, incentivar el ahorro privado y reducir los desbalances macroeconómicos.

La economía podrá sobrellevar la desaceleración económica gracias a algunas fortalezas que mantendrá en los próximos años: el mercado laboral es hoy más formal, el gasto público aumentará, el crecimiento global se mantendrá en terreno positivo, el mercado laboral de Estados Unidos se mantiene vigoroso y anticipa una buena llegada de remesas al país y se espera una reducción gradual de la inflación total y de alimentos que mejorará la capacidad de compra de los hogares.

El Banco Central está próximo al final de su ciclo alcista de tasas, para luego dejarla inalterada hasta finales de 2023, cuando empezará a reducirla gracias a la caída paulatina de la inflación y el menor ritmo de crecimiento.

3.3 CENTRO AGROINDUSTRIAL

El Centro Agroindustrial del SENA Regional Quindío, orienta la misión institucional hacia la generación de competencias en el talento humano requerido por los empresarios del sector Agropecuario, Agroindustrial, Ambiental y en formación trasversales en torno a la calidad, la seguridad y la salud en el trabajo. Este abordaje temático se logra con la oferta de formaciones tituladas en Tecnología en producción Agropecuaria, Tecnología en producción agropecuaria ecológica, Técnico en producción agrícola, Técnico en cafés especiales, Técnico en servicios de barismo, Técnico en análisis de muestras químicas, Tecnólogo en procesamiento de alimentos, Tecnólogo en Control de Calidad del Alimentos, Técnico en producción pecuaria, Técnico en producción equina. Al mismo tiempo, los programas especiales de población vulnerable, Sena Emprende Rural (SER), articulación con la media, Tecnoacademia, Escuela Nacional de la Calidad del Café, complementan la presencia en poblaciones vulnerables que requieren del Estado una presencia en torno a la educación y la formación a través del Centro Agroindustrial del Sena.

3.4 PERSPECTIVA LEGAL.

La Contratación Estatal es fundamental en el desarrollo económico y social del país, por cuanto expresa la posibilidad real del Estado de tener a su alcance mediante la participación del Sector Privado, todos los bienes y servicios que le permitan satisfacer las necesidades económicas y sociales producto del diseño y puesta en marcha de políticas públicas, mediante un procedimiento gradual y regulado como lo son las nuevas prácticas de Contratación Pública.

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, así como la continua y eficiente prestación de los servicios requeridos, resulta necesario contar con instrumentos que garanticen a la Entidad contratante lograr la selección objetiva de los contratistas que colaboraran con ella en la consecución de estos. Para ello, debe darse aplicación al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás disposiciones que lo desarrollan o complementan, como la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, observando a cabalidad los Principios de Transparencia, Economía y Responsabilidad, de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

3.5 PERSPECTIVA FINANCIERA

Para el presente proceso no se requerirá capacidad financiera por tratarse de una mínima cuantía y en atención a que el pago se hará una vez se cumpla a satisfacción el servicio contratado y se entreguen los elementos requeridos.

Respecto a la entidad, se cuentan con los recursos suficientes para adelantar el presente proceso y suscribir el futuro contrato, esto se encuentra respaldado por el CDP 5924 del 27 de febrero de 2024.

3.6 PERSPECTIVA TECNICA

Se encuentra determinada por la entidad en las especificaciones contenidas en la respectiva ficha técnica y estudios previos del proceso.

3.7 PERPECTIVA COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL

El Centro Agroindustrial ha encontrado que para el presente proceso contractual el mercado es estable, se asientan en el territorio colombiano variedad de empresas dedicadas a la prestación del servicio requerido, con especialidad y experiencia adquirida a lo largo de los años en el mercado. El mercado se encuentra bien posicionado, se encuentra la existencia no solo a nivel departamental, sino a nivel de región eje cafetero y Nacional.

En cuanto a la organización de las empresas encontramos que se encuentran constituidas como sociedades.

De lo anterior se puede vislumbrar una positiva concurrencia de oferentes para el presente proceso.

3.8 ESTUDIO DE LA DEMANDA

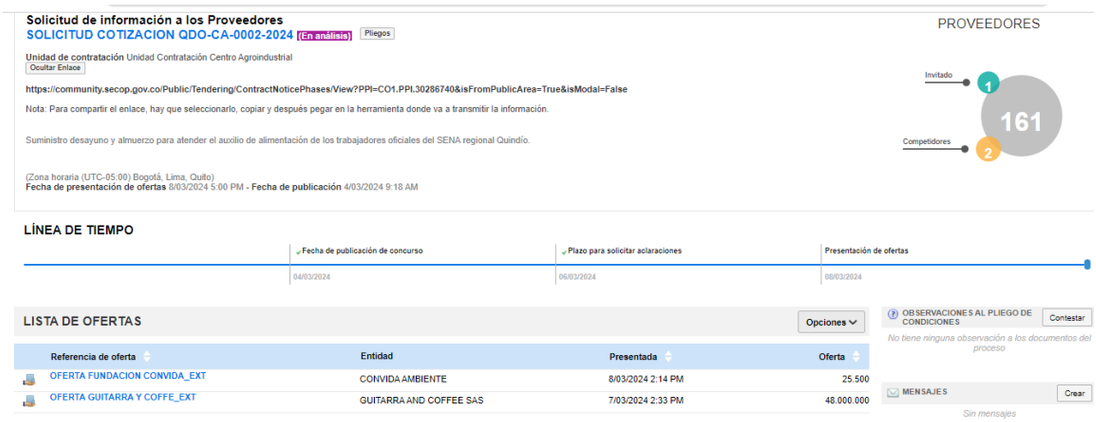
Mediante Resolución No. 1-02332 del 12 de septiembre de 2024, la dirección general asigno la suma de $ 22.771.024 para adición bonos trabajadores oficiales, más excedente apertura presupuestal de $ 4.527.576, para un total de **VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 27.298.600),** respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 5924 del 27/02/2024.

Es nuestra responsabilidad como servidores públicos velar por el cumplimiento de la misión institucional y de la normativa vigente en el SENA, así como el bienestar de los trabajadores oficiales que contribuyen al apoyo y sostenimiento de la entidad, el Centro Agroindustrial de la Regional Quindío, en aras de garantizar el auxilio alimentario de los trabajadores

oficiales de la Regional Quindío, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 101 de la convención colectiva de trabajo SINTRASENA – SENA y circular 3-2011-000319 del 5 de octubre de 2011, emanada de la Secretaría General del SENA, se establece que *"los Centros de Formación deben adoptar las medidas necesarias para establecer el mecanismo, para el pago del 85% del valor de la alimentación, en los días que el Trabajador Oficial labore, bien sea que el SENA suministre la alimentación directamente, o ceda la prestación o la contrate con particulares."*

Atendiendo lo anterior, se hace pertinente y necesaria la Contratar el servicio de suministro de alimentación para los trabajadores oficiales, en este orden de ideas, la subdirectora (e) del Centro Agroindustrial del SENA Regional Quindío, identifica la necesidad de iniciar el proceso de selección para contratar el suministro de bonos redimibles por alimentos de la canasta familiar a los diecinueve (19) trabajadores oficiales de la Regional Quindío, vigencia 2024.

Con base en el presupuesto inicialmente asignado, el Centro Agroindustrial adelantó en la Plataforma Secop II, Solicitud de Información a Proveedores a efectos de obtener cotizaciones para determinar el valor del proceso a desarrollar, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5773001&isFromPublicArea=True&isModal=False. Para lo cual se relacionan la lista de ofertas recibidas.



Se hace la anotación que para el presente proceso se obtuvo dos (2) cotizaciones plataforma del Secop II, y una vía correo electrónico.

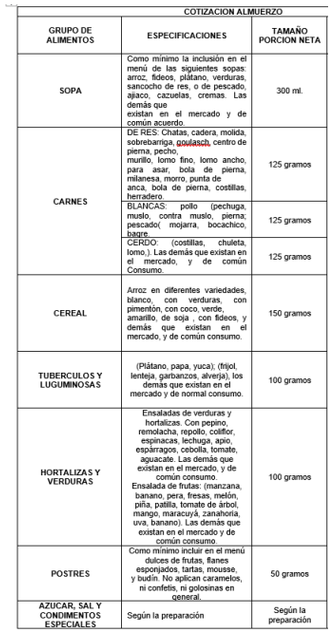
De conformidad con el literal d) del numeral 2° de la circular de lineamientos para la elaboración de Estudios Previos N° 3 – 2013 – 000162 del 07 de noviembre de 2013 y la Circular No 1-4049 radicada el 4 de octubre de 2013, en las cuales establecen que se podrán usar para establecer el valor estimado del contrato: Estudio de Mercado, solicitud de cotizaciones, consultas en páginas Web, análisis de precios históricos.

Como resultado del estudio de mercado se recibieron cotizaciones, y acorde al presupuesto asignado y que dispone la Entidad, según certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 5924 del 27/02/2024, se relacionan el valor de sus cotizaciones; los cuales se discriminan a continuación y se anexan a la carpeta del proceso.

ANALISIS DEL MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Suministro de Apoyos de Alimentación (Almuerzos), para los Aprendices del Centro Agroindustrial SENA Regional Quindío según ficha técnica.

ITEM	CODIGO UNSPSC	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERISTICAS TECNICAS /DESCRIPCIÓN	COTIZACION 1: E.S.J ANIMACIONES Y EVENTOS	COTIZACION 2: FUNDACION CONVIDA	COTIZACION 3: GUITARRA Y COFFE	ANALISIS DEL PRECIO	CANTIDAD INDICATIVA	PRECIO TOTAL X ÍTEM (IVA INCLUIDO)	Observaciones
1	93131608	DESAYUNO	Unidad		$ 10.500	$ 10.500	$ 21.500	$ 10.500	1	$ 10.500	EXPERTO RECOMIENDA EL PROMEDIO DE COTIZACION (1) y (2), EXCLUYE LA COTIZACION (3) POR ESTAR POR ENCIMA DE ESTUDIO DE MERCADO

2	93131608	ALMUERZO			$ 20.000	$ 15.000	$ 26.500	$ 17.500	1	$ 17.500	EXPERTO RECOMIENDA EL PROMEDIO DE COTIZACION (1) y (2), EXCLUYE LA COTIZACION (3) POR ESTAR POR ENCIMA DEL ESTUDIO DE MERC ADO	
SUBTOTAL										**$ 28.000**		

COTIZACION ALMUERZO

GRUPO DE ALIMENTOS	ESPECIFICACIONES	TAMAÑO PORCION NETA
SOPA	Como mínimo la inclusión en el menú de las siguientes sopas: arroz, fideos, plátano, verduras, sancocho de res, o de pescado, ajiaco, cazuelas, cremas. Las demás que existan en el mercado y de común acuerdo	300 ml.
CARNES	DE RES: Chatas, cadera, molida, sobrebarriga, goulasch, centro de pierna, pecho, murillo, lomo fino, lomo ancho, para asar, bola de pierna, milanesa, morro, punta de anca, bola de pierna, costillas, herradero.	125 gramos
	BLANCAS: pollo (pechuga, muslo, contra muslo, pierna; pescado(mojarra, bocáchico, pagre.	125 gramos
	CERDO: (costillas, chuleta, lomo,). Las demás que existan en el mercado, y de común Consumo.	125 gramos
CEREAL	Arroz en diferentes variedades, blanco, con verduras, con pimentón, con coco, verde, amarillo, de soja , con fideos, y demás que existan en el mercado, y de común consumo.	150 gramos
TUBERCULOS Y LUGUMINOSAS	(Plátano, papa, yuca); (frijol, lenteja, garbanzos, alverja), los demás que existan en el mercado y de normal consumo.	100 gramos
HORTALIZAS Y VERDURAS	Ensaladas de verduras y hortalizas. Con pepino, remolacha, repollo, coliflor, espinacas, lechuga, apio, espárragos, cebolla, tomate, aguacate. Las demás que existan en el mercado, y de común consumo. Ensalada de frutas: (manzana, banano, pera, fresas, melón, piña, patilla, tomate de árbol, mango, maracuyá, zanahoria, uva, banano). Las demás que existan en el mercado y de común consumo.	100 gramos
POSTRES	Como mínimo incluir en el menú dulces de frutas, flanes esponjados, tartas, mousse, y budín. No aplican caramelos, ni confetis, ni golosinas en general.	50 gramos
AZUCAR, SAL Y CONDIMENTOS ESPECIALES	Según la preparación	Según la preparación

De conformidad con lo anterior el valor estimado para el suministro diario de desayunos y almuerzos de los trabajadores oficiales del SENA Regional Quindío, es de $ 28.000, de los cuales el SENA asumirá el 85% ($ 23.800), en cumplimiento a lo establecido en el artículo 101 de la convención colectiva de trabajo SINTRASENA – SENA y circular 3-2011-000319 del 5 de octubre de 2011, emanada de la Secretaría General del SENA, que establece que *"los Centros de Formación deben adoptar las medidas necesarias para establecer el mecanismo, para el pago del 85% del valor de la alimentación, en los días que el Trabajador Oficial labore, bien sea que el SENA suministre la alimentación directamente, o ceda la prestación o la contrate con particulares.*

NOTA 1: Los proveedores deberán realizar sus ofrecimientos garantizando siempre la entrega del valor arriba descrito, lo que quiere decir que, independientemente del margen de mejora ofertado, entregará los **$23.800** que constituye el bono diario que le corresponde a cada trabajador oficial y este se multiplicará conforme la siguiente operación. Valor fijo diario por bono por valor de **$23.800,** para desayuno y el almuerzo de cada trabajador oficial. Este valor será multiplicado por el número de días laborados hábiles (en el mes) por cada trabajador oficial y el resultado multiplicado por la cantidad de los trabajadores oficiales con los que cuenta el SENA Regional Quindío.

MES	DIAS HABILES	VALOR DIARIO BONO	VALOR BONO POR T.O.	CANT. T.O	PRESUPUESTO X MES
MAYO	21	$23.800	$ 499.800	1	$ 499.800
JUNIO	18	$23.800	$ 428.400	1	$ 428.400
JULIO	22	$23.800	$ 523.600	1	$ 523.600
AGOSTO	20	$23.800	$ 476.000	1	$ 476.000
SEPTIEMBRE	21	$23.800	$ 499.800	1	$ 499.800
OCTUBRE	22	$23.800	$ 523.600	19	$ 9.948.400
NOVIEMBRE	19	$23.800	$ 452.200	19	$ 8.591.800
DICIEMBRE	14	$23.800	$ 333.200	19	$ 6.330.800
TOTAL PRESUPUESTO MAYO A DICIEMBRE					$ 27.298.600

NOTA 2: Los bonos deberán ser entregados por el contratista de manera mensual por cada trabajador oficial, su cálculo obedece al valor cotizado de los desayunos y almuerzos que deben suministrase correspondiente al 85% del valor de cada producto que resultó del estudio del mercado.

De igual forma se consultó en las páginas del SECOP sobre procesos históricos de la misma naturaleza o similar, que ha adelantado la entidad.

Entidad	Número	Objeto	Valor
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE	UAEGRD-CD-148	COMPRA DE BONOS REDIMIBLES PARA AYUDA ALIMENTARIA	$337.350.000

DESASTRES DE CUNDINAMARCA			
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	4146.010.32.1.0012-2020	SUMINISTRO DE BONOS Y TARJETAS DE MERCADO	$160.000.000
ICBF REGIONAL BOGOTA	SAMC0012020BOG	SUMINISTRAR BONOS INTERCAMBIABLES POR ALIMENTACION A LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE LABORAN EN LA SEDE REGIONAL, CENTROS ZONALES Y LAS DEFENSORIAS DE FAMILIA DEL ICBF REGIONAL BOGOTA	$590.037.672
CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL QUINDIO	QDO-CA-0036-2021	SUMINISTRO DE BONOS CANJEABLES POR PRODUCTOS DE LA CANASTA FAMILIAR PARA ATENDER EL AUXILIO DE ALIMENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL SENA REGIONAL QUINDÍO.	$37.067.820

4 NORMAS APLICABLES.

Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aplicables.

5 FUENTES DE INFORMACION.

- SECOP.
- DANE.
- ANALISIS DE CADENAS PRODUCTIVAS- DPN.
- https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim22_produccion_y_gasto.pdf
- ttps://www.portafolio.co/economia/pib-de-colombia-2023-pronostico-del-banco-mundial-576654.
- https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/industria/sector-servicios-mantiene-su-crecimiento.

Se expide en Armenia,

JUAN DIEGO GIRALDO LLANO
Subdirector (e) Centro Agroindustrial

Proyectó: Miguel Angel Rojas Aguirre. Profesional Grado 01.
Revisión Técnica: Mayela del Socorro Marin Castaño.
Revisó: Alexander Ramírez Ospina, Abogado Contratista.